

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 19 - 22 de octubre de 1998

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa



Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/98/1

3 septiembre 1998

ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

1. **Aprobación del programa.** La Directora Ejecutiva presenta a continuación el programa provisional anotado, que se basa en el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1998, aprobado en su tercer período de sesiones ordinario de 1997. La Junta Ejecutiva podrá modificar el programa propuesto mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.
2. **Nombramiento del Relator.** De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo aprobados en 1996, la Junta Ejecutiva podrá nombrar un Relator para el tercer período de sesiones ordinario escogido de entre sus miembros.
3. **Asuntos de política. El PMA y el medio ambiente—problemas y prioridades.** La Junta dispondrá, para su examen, de un documento en el que se resumen asuntos operacionales y de política clave con los que se enfrenta el PMA para integrar las preocupaciones ambientales en el ámbito de sus operaciones. En el documento se identifican los asuntos ambientales de importancia para las operaciones de socorro y desarrollo que reciben ayuda alimentaria del PMA, y se examinan las inquietudes pertinentes de los donantes y asociados y las necesidades de evaluación ambiental. Si lo estima oportuno, la Junta podrá ratificar la postura del PMA en cuanto a las cuestiones ambientales y las soluciones propuestas para ayudar a incorporar las actividades ambientales como uno de los temas centrales de las operaciones del PMA.
4. **Asuntos financieros y presupuestarios**
 - a) **Cuentas bienales comprobadas (1996–1997)—Estados financieros y recomendaciones del Auditor Externo**
 - i) Estados financieros del PMA comprobados correspondientes a 1996–1997. De conformidad con el Artículo XIV.6 (b) del Estatuto, la Directora Ejecutiva presenta a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, los estados financieros bienales del PMA, junto con el informe del Auditor Externo. Los estados financieros van acompañados de la declaración de la Directora Ejecutiva sobre las cuentas bienales.
 - ii) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo correspondientes a 1994–1995. En el período de sesiones anual de 1997, la Directora Ejecutiva presentó a la Junta un informe parcial sobre las medidas adoptadas por el Programa para aplicar las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe sobre los estados financieros correspondientes a 1994–1995. En el presente documento se presentan los avances conseguidos hasta la fecha en la aplicación de dichas recomendaciones, y se incluye información sobre el estado de aplicación y el plazo previsto de ultimación, en caso de que siga pendiente.
 - iii) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo correspondientes a 1996–1997. Al tratar este tema, la Directora Ejecutiva presentará a la Junta Ejecutiva las respuestas concretas dadas a las recomendaciones del Auditor Externo que figuran en su informe de comprobación correspondiente a 1996–1997, así como las medidas que ya se han adoptado durante el bienio, o que se han de adoptar en el futuro.
 - b) **Informe de la Oficina del Inspector General (agosto 1996–diciembre 1997).** Atendiendo a la petición que figura en la decisión 1996/EB.A/11 de la Junta Ejecutiva, la Oficina del Inspector General (OEDI) del PMA presenta, a título informativo, el segundo informe sobre su labor al mismo tiempo que el informe del Auditor Externo. Si lo estima oportuno, la Junta podrá formular observaciones que, junto con el



informe, se remitirán a la Oficina de Servicios de Control Interno de las Naciones Unidas.

- c) Informe sobre la ejecución del presupuesto (1996–1997). Al tratar este tema, la Junta dispondrá, a efectos de información, del informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1996–1997. Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto, el informe se ha presentado al Comité de Finanzas de la FAO y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) para recabar su asesoramiento. En el informe figura información sobre la ejecución en relación con los gastos en operaciones, así como con el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas de 1996–1997.
 - d) Informe del Grupo de trabajo oficial sobre la revisión de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA. La Junta Ejecutiva dispondrá del informe del Grupo de trabajo oficial que fue establecido por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de mayo de 1998. Se pide a la Junta Ejecutiva que examine el informe y apruebe las recomendaciones en él recogidas y encaminadas a modificar las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA.
5. **Informes de evaluación.** Al tratar este tema del programa se presentarán a la Junta, para su examen, los informes de evaluación que se indican a continuación. Se pide a la Junta que tome nota de los informes y ratifique el plan de la Secretaría de incorporar las conclusiones y recomendaciones en la labor futura del PMA:
- Níger 2072.03—Apoyo a las actividades de salud materno-infantil, rehabilitación y educación nutricional
 - Tayikistán 5253.00—Ayuda alimentaria de urgencia para grupos vulnerables
 - Informe resumido del estudio tripartito (UNICEF/OACNUR/PMA) de la operación de urgencia de los Grandes Lagos

Asuntos operacionales

6. **Perfiles de las estrategias en los países.** Se recaba la opinión de la Junta Ejecutiva sobre los Perfiles de las estrategias en los países siguientes:

Benin

Chad

Guinea

Uganda

7. **Programas en los países.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, los programas relativos a los países siguientes:

Kenya

Malí

Níger



8. ***Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva***

- a) Proyectos de desarrollo. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, los proyectos de desarrollo siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

Ecuador 3096.02

- b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación. La Junta Ejecutiva dispondrá, para su examen y aprobación, de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

Afganistán 5086.05

Camboya 6038.00

Nepal 5324.03

9. ***Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales***

- a) Proyectos de desarrollo y de acción rápida aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva podrá examinar los resúmenes de los proyectos de desarrollo y de acción rápida siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998, en virtud de las facultades en ella delegadas:

Colombia 5738.00

Côte d'Ivoire 3358.02

Djibouti 5780.00

Guyana 4889.01

Liberia 5974.00

Madagascar 3936.01

Malawi 5934.00

República Dominicana 5948.00

Tanzanía 5975.00

- b) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998. Al tratar este tema se presentará un documento con información sobre los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998 en virtud de las facultades en ella delegadas.

- c) Actividades básicas en el marco de programas en los países aprobados, autorizadas por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva podrá examinar los resúmenes de las actividades básicas siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1997 en virtud de las facultades en ella delegadas:

Ghana 5995.00 (Actividad básica 2)

Haití 4111.01 (Actividad básica 2)

Yemen 2453.04 (Actividad básica 2)



Yemen 5824.00 (Actividad básica 3)

- d) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva podrá examinar el resumen de la operación prolongada socorro y recuperación siguiente, aprobada por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998 en virtud de las facultades en ella delegadas:

Bangladesh 5329.02

- e) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1998. Al tratar este tema, se presentará un documento con información detallada sobre los aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre 1° de enero y el 30 de junio de 1998 en virtud de las facultades en ella delegadas.
- f) Informes parciales sobre proyectos aprobados. La Junta Ejecutiva dispondrá, a título informativo, de los siguientes informes parciales sobre proyectos en curso de ejecución desde hace dos años, como mínimo:

Cabo Verde 2394.05

Ecuador 4463.00

República Dominicana 5276.00

Viet Nam 3844.01

10. *Asuntos de organización y procedimiento*

- a) Programa de trabajo para 1999. De conformidad con los métodos de trabajo establecidos, se presentará a la Junta, para su aprobación, un programa de trabajo provisional correspondiente a 1999.
- b) Informe del Grupo de trabajo sobre el Reglamento de la Junta Ejecutiva.
- c) Informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos.

11. ***Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario y el período de sesiones anual de 1998.*** De conformidad con los métodos de trabajo de la Junta establecidos, los resúmenes del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de 1998 se presentarán a fines de ratificación.

12. ***Otros asuntos.*** Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear otros asuntos de interés a la Junta Ejecutiva, si lo estiman oportuno.

13. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.*** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

